



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la Escuela Especial n° 7 de Viedma, en reiteradas oportunidades ha expresado la necesidad de construir dentro del predio de las misma un salón de usos múltiples (SUM) y sanitarios acordes a sus necesidades de funcionamiento.

En transcurso del año 2008, se realizaron las gestiones administrativas necesarias para el logro del objetivo y a fines de ese mismo año, la Dirección General de Infraestructura Escolar, por directa indicación del Sr. Ministro de Educación, informo a la Dirección de la Escuela que se iniciarían las acciones pertinentes para la realización del proyecto de la obra durante el curso del primer trimestre del año 2009.

A fines del mes de agosto del corriente año, la Dirección General de Infraestructura Escolar remitió a las autoridades de la Escuela n° 7 el croquis del anteproyecto del SUM y sanitarios para el establecimiento, e informo que la documentación técnica para la ejecución de la obra estaba parcialmente elaborada pudiéndose terminar rápidamente si la obra se incluyera en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos, estimando que el costo de la misma rondaría un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000).

La Comisión Legislativa de Cultura y Educación, tomo conocimiento oportunamente de las diferentes gestiones realizadas por la comunidad educativa de la Escuela y de la necesidad de la construcción del SUM y el complejo sanitario y envió sendas notas al Ministerio de Educación a efectos se tenga en cuenta esta necesidad.

Consideramos que ante la cercanía del tratamiento del presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010 por nuestra Legislatura, es necesario solicitar, con los instrumentos que disponemos, se prevea las partidas necesarias para el logro de esta obra en el transcurso del año próximo.

Por ello:

Autor: Facundo Manuel López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el proyecto de presupuesto de gastos y recurso ejercicio 2010, las partidas necesarias para la realización de la obra edilicia de un Salón de Usos Múltiples (SUM) y sanitarios, en el predio de la Escuela Especial n° 7 de la ciudad de Viedma, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto de obra elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Artículo 2°.- De forma.